



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

OFICINA DE REGLAMENTACION DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD
JUNTA EXAMINADORA DE TERAPIA FISICA

Requisitos de Renovación de licencia de Terapia Física (60)

- 30 horas, de estas 24 (mínimo) tienen que ser presenciales.
- Solo puede presentar 6 horas por modulo, revista o internet. Estas se desglosan de la siguiente forma:
 - Cursos compulsorios.
 -
 - **2 Horas** en Competencia Cultural en los Servicios a la Población LGBTTIQ (Aplica del 2022 en adelante) Orden Adm. 2018-398 • (adicionales de las horas requeridas) – desde 1 de enero de 2022
 - **2 Horas (mínimo)** Covid 19 – desde marzo 2020
- Requisitos restantes.
 - ❖ \$30.00 en Giro pagadero a nombre del “Secretario de Hacienda”, en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)
 - ❖ Certificación Negativa de Administración de Sustento de Menores (ASUME)
 - ❖ Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.